



ANUNCIO DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO LIBRE PARA CUBRIR 2 PLAZAS AL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES CONVOCADAS POR ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BORM N° 38, DE 15 DE FEBRERO DE 2018)

Vistas las alegaciones presentados por los aspirantes a la resolución provisional de aspirantes que han realizado el tercer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso libre al Cuerpo de Agentes Medioambientales convocadas por orden de 9 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (*BORM nº 38, de 15 de febrero de 2018*).

Revisadas las mismas, que afectan concretamente a las preguntas nº 58 y 59 del tercer ejercicio, **este Tribunal acuerda:**

- 1º **Desestimar la alegación a la Pregunta nº 58**, ya que de la lectura de la misma queda claro que la pregunta se concreta en determinar los meses para la inhabilitación, independientemente de la norma que lo establezca que queda recogida además en la propia Estrategia Nacional contra el uso ilegal de venenos.
- 2º **Estimar la alegación a la Pregunta nº 59 y por tanto se propone su anulación** por ser incorrecto el dato.
- 3º **Publicar la resolución definitiva de calificaciones del tercer ejercicio**, de carácter eliminatorio.

El Presidente del Tribunal,
Donato Cava Miñano
(*Documento firmado electrónicamente al margen*)

14/02/2020 11:38:17

CAVA MIÑANO, DONATO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-28c029-4f16-4ee2-abe5-0050569b34e7

